 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

Sesión presencial				
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2025				
ACTA No.143				
CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 29 SEPTIEMBRE DE 2025				
HORA INICIO	DE	06:32 P.M	HORA DE FINALIZACIÓN	7:27 p.m

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Presidente	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicePresidente	NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo vicePresidente	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO ELKIN YESID BELLO PEÑA LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA VARGAS ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA NELSON MANTILLA BLANCO CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR DANIELA TORRES ZARATE
SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO


CITADOS - INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Reynaldo José Dsilva Uribe	Secretario	Secretaría de Hacienda
María del Rosario Torres Vargas	Secretaria	Secretaría de Infraestructura
Cesar Augusto Cordero Cáceres	Director	INVISBU
Alix Cecilia Chinchilla Rueda	Secretaria	Secretaría de Educación
Claudia Mercedes Amaya Ayala	Secretaria	Secretaría de Salud y Ambiente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Jhair Andrés Manrique Bautista	Director	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
Ana María Vargas Sepúlveda	Secretaria	Secretaría Administrativa

N°	ORDEN DEL DIA
I	Llamado a lista y verificación del quórum.
II	Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
III	Himno de la ciudad de Bucaramanga.
IV	Continuación del estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo No 111 del 23 de Septiembre de 2025, "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, administración central para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones."
V	Lectura de documentos y comunicaciones
VI	Proposiciones y asuntos varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA								
CONCEJAL	HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA	INTERVENCIONES EN ORDEN DEL DIA						
		I	II	III	IV	V	VI	VI I
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA	6:34 P.M						x	
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	6:34 P.M							
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO	6:34 P.M							
JAVIER AYALA MORENO	6:34 P.M							
ELKIN YESID BELLO PEÑA	6:34 P.M						x	
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	6:34 P.M							
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.	6:34 P.M							
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	6:34 P.M							
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON	6:34 P.M	x						
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	06:34 P.M	x					x	
HENRY GAMBOA VARGAS								
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	6:34 P.M	x						
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	6:34 P.M				x			
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	6:34 P.M							
NELSON MANTILLA BLANCO	6:34 P.M							
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	6:34 P.M						x	
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	6:34 P.M							

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	6:52 P.M							
DANIELA TORRES ZARATE	6:34 P.M							
TOTAL DE ASISTENTES		19						

PROPOSICIONES CONCEJALES		
PROPONENTE	PROPOSICIÓN	APROBADA (SI/NO)

INTERVENCIÓN DE CIUDANOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES			
Se creó comisión accidental	Si	NO	
Objetivo			
Integrantes			

CONTENIDO
<p>PRESIDENTE: (...) Equipos de trabajo, Secretario General del Concejo Municipal, a todos los secretarios, directores, directivos de despacho que hoy nos acompañan en este importante Proyecto de Acuerdo. A las personas que nos ven a través de YouTube, un saludo muy especial. Secretario, hacer llamado a lista y verificación del quórum, por favor.</p>
<p>SECRETARIO: Señor Presidente, muy buenas noches para usted y para todos los honorables concejales que se encuentran presentes en el recinto, para los miembros de la administración municipal y para la Policía Nacional que nos acompaña. Señor Presidente, siendo las 6:34, hago primer llamado a lista. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.</p>
<p>INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.</p>
<p>SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.</p>
<p>INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenas noches, presente.</p>
<p>SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.</p>

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenas noches, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenas noches para todos, presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenas noches para todos. Presente, Señor Secretario.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Buenas noches Secretario, presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCIÓN DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente, buenas noches.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCIÓN DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Secretario, buenas noches. Saludo especial a la mesa directiva, a los honorables concejales, la administración que se encuentra presente. Oscar Díaz, presente.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.


INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Muy buenas noches para todos los concejales, concejala Daniela, representantes de la administración. Jorge Florez, presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Buenas noches, Señor Secretario saludarlo a usted, saludar a... a los secretarios que nos acompañan el día de hoy: al Secretario, a la Secretaria administrativa, la Secretaria de salud, al Subsecretario de infraestructura, saludar a la Secretaria jurídica, al director del INVISBU, a la de Educación y saludar a todos los compañeros como siempre, a la Policía Nacional. Presente, Señor Secretario, buenas noches y Dios los bendiga.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCIÓN DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Presente.

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo que han contestado el llamado a lista 17 de 19 honorables concejales, por lo tanto, tenemos quórum deliberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias, Secretario. Vamos a avanzar con la lectura y aprobación del orden del día.

SECRETARIO: Orden del día:

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.


Tercero: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: Continuación del estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo No 111 del 23 de septiembre de 2025, "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, administración central para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones."

Quinto: Lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto: Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga, lunes 29 de septiembre del 2025. Horas: 6 p.m. en el salón de plenarias, Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

de Bucaramanga. El Presidente: Tito Alberto Rangel Arias; el Secretario General: Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: ¿En consideración el orden el día concejales?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuemos, por favor.

SECRETARIO: Tercero. Himno de la ciudad de Bucaramanga.

(ENTONACION DEL HIMNO DESDE 1:12:27)

PRESIDENTE: Continuemos Secretario.


SECRETARIO: Cuarto. Continuación del estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo 111 del 23 de septiembre del 2025, por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias. Continuamos en la discusión de este segundo debate... el segundo debate del Proyecto de Acuerdo 111. El día de ayer se presentaron unas inquietudes en la plenaria. Voy a invitar a la doctora Claudia Amaya, Secretaria de Salud y Ambiente, para que tenga el uso de la palabra y pueda socializar y compartir con los honorables concejales las respuestas. Bienvenida Secretaria.


INTERVENCIÓN DE LA DRA. CLAUDIA AMAYA AYALA, SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE: Gracias, Presidente. Buenas noches, a todos los honorables concejales y a los compañeros de la administración que hacen presencia en la noche de hoy. Si me ayudan con la presentación.

(PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS DESDE 1:15:49)

Bueno, entonces voy a aclarar, dar respuesta a las observaciones realizadas por el concejal Diego Lozada durante la plenaria del domingo 28 de septiembre. Siguiendo. Me ayudan pasando las diapositivas porque no tengo acá computador. Entonces, lo primero sería, concejal, aclarar el alcance de la declaratoria de utilidad pública. Es muy importante, eh, aclarar que el Acuerdo 008 del 2025 no declaró la utilidad pública para todos los predios que están enlistados en el Acuerdo, los 893, no los declara a todos los predios, solamente que el Acuerdo le otorga la competencia al señor Alcalde para que declare la utilidad pública del predio que se va a comprar. Una vez se ha seleccionado y se ha elegido y estamos seguros de que ese es el predio que cumple con todos los requisitos, pues es el que se declara de utilidad, eh, pública. Eso sería como la primera aclaratoria. Segundo, les estoy mostrando algunas imágenes de lo que fue el contenido de las convocatorias, la siguiente diapositiva. En esos... esas convocatorias que hicimos habían... la anterior, por favor... unos requisitos generales de los predios en los que teníamos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

en cuenta una extensión mínima, la... que esté ubicado en áreas de importancia para la conservación del recurso hídrico, que esté dispuesto a venderlo voluntariamente, que esté libre de afectaciones que puedan comprometer su libre disposición, poder otorgarlo por la totalidad de los propietarios, eh, carta de intención de venta, poder autenticado en caso de apoderado, certificado de tradición con una expedición menor a 30 días, copia de cédula de propietarios y copia de última escritura pública, paz y salvo del impuesto predial. Siguiendo. Como les comenté el día de ayer, se han realizado cuatro convocatorias, eh, publicadas para adquisición de predios. En la primera convocatoria que se hizo en el mes de mayo, el 21 de mayo del 2025, tenía una, eh, requisito y era que la extensión que estábamos buscando de ese predio fuera mayor de 150 hectáreas. Se recibieron cuatro postulaciones de predios, pero ninguno cumplió con los requisitos de la convocatoria. Abrimos una segunda convocatoria el 9 de junio del 2025. Se recibieron cinco postulaciones. En este caso ya se disminuyó el área de la extensión mínima del predio a 50 hectáreas. Se recibieron cinco postulaciones de predios. Solo un predio cumplió con los requisitos de la convocatoria, pero el propietario no aceptó entregar el predio, eh, con encerramiento. Entonces, fuimos a una tercera convocatoria que se hizo el 4 de julio del 2025. Se recibieron 14 postulaciones de predios. Eh, de esos, cuatro predios cumplieron con los requisitos de la convocatoria, los cuales pues siguen con el proceso de adquisición. Ahí están: Los Pinos, está El Romeral, está Lomas de las Coloradas uno, y Lomas de las Coloradas dos. Hicimos una cuarta convocatoria. El primero de septiembre del 2025, se recibieron cuatro postulaciones de predios. Un predio cumplió con los requisitos de la convocatoria, que sigue con el proceso de adquisición de predios. El predio es el Alpargatal, pero al revisarlos, la información, este ya es un predio que está en pago por servicios ambientales, entonces está como descartado para compra de este año, pero podría quedar habilitado para el próximo año. En la siguiente diapositiva, eh, ahí les muestro una línea del tiempo de lo que ha sido esta compra de predios. La tarea número uno, la definición de las áreas y facultades para la compra de predios, que fue la gestión que realizamos ante el Concejo Municipal para lograr la aprobación de las facultades del señor Alcalde, para poder comprar predios que se hizo mediante el Acuerdo 008, eh, del 2025. Eh, la tarea número dos fue la convocatoria y evaluación de predios, eh, potenciales. Como les mencioné, se han realizado cuatro convocatorias entre el 21 de mayo y el primero de septiembre del 2025, eh, recibiendo y evaluando 27 predios, de los cuales seis cumplen con requisitos, eh, ambientales. Una vez se cumple con esos requisitos ambientales, debemos pasar a la siguiente etapa que es de validación, de viabilización de predios para compra, eh, que esos estudios los realiza el DADEP y el área jurídica. De esos estudios que se han realizado, pues ya ha cumplido todo el proceso como les mencioné al día de ayer, el predio El Romeral. Se realizó la visita, se hizo el estudio de títulos de esos predios y, eh, se procedió en la tarea número cuatro a compra de predios. Antes de hacer la compra, pues tenemos que hacer también solicitud de evaluación por parte de la CDMB, elaboración de los estudios previos, la realización de todo el trámite, eh, contractual que ustedes ya conocen y en

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

específico el predio el Romeral. En la siguiente diapositiva, podemos ver que este ya es un predio que se ha comprado mediante el Contrato 186 del 12 de agosto del 2025, es un predio de 135 hectáreas, eh, ubicado en el Municipio de Suratá por un valor de 1.086.104.541,50 y, eh, como les mencioné el día de ayer, pues estamos en proceso de... de escrituración. En la siguiente diapositiva ven ustedes la ubicación de ese predio que ya ha sido adquirido, que es el Romeral. Y en este momento nos encontramos en la etapa de validación y viabilización de otros predios para compra que ya han cumplido con los requisitos ambientales, pero que tenemos que esperar, pues toda la revisión jurídica que hace el DADEP para que nos dé el visto bueno y poder avanzar en la compra de predios. De esa manera espero, concejal haberle aclarado su inquietud. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente solo una inquietud, general.

PRESIDENTE: Con gusto concejal, tiene la palabra el concejal Diego Lozada.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Eh, doctora Claudia, de el valor que teníamos, que creo que eran 12.000 millones de la vigencia 2024-2025, no sé si usted me pueda corregir ¿Cuánto ya han gastado de esos presupuestos destinados para adquisición predial? Es decir ¿Solo 1.200?

INTERVENCIÓN DE LA DRA. CLAUDIA AMAYA AYALA, SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE: Sí. Y lo que vamos a pagar, por pago de servicios ambientales, que recordemos que se hicieron los convenios, pero se pagan, eh, a finales de diciembre. No tengo el dato ahorita a mano.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Secretaria Claudia, por las respuestas. Bueno, el día de ayer quedó entonces, eh, pendiente esta solicitud que había hecho el concejal Diego Lozada. Vamos a cerrar el uso de la palabras, digamos, hacemos la última ronda para preguntas y sometemos a votación. No hay más usos de la palabra, Secretario. En consideración Informe de Comisión, Constancia y la Ponencia del segundo debate.


SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Informe de Comisión, la Constancia de aprobación y la Ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: Vamos a darle lectura entonces, al articulado Secretario.

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo que este Proyecto de Acuerdo tiene cinco Artículos originales.

(PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS DESDE 1:24:18)

PRESIDENTE: Artículo primero.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

SECRETARIO: Artículo primero: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 en la suma de 14.340.000.000 conforme al siguiente detalle, como se ilustra en pantalla, honorables concejales. Total de ingresos 14.340 millones de pesos. Señor Presidente, ha sido leído el Artículo primero original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración, Artículo primero?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo primero original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025. Artículo segundo: Créese en el presupuesto general de gastos de la Administración Central Vigencia 2025 los siguientes rubros presupuestales requeridos conforme el catálogo de clasificación presupuestal emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así: Concepto vehículos automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios. Dirección de Tránsito. Señor Presidente, como se ilustra en pantalla el código de funcionamiento y Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Señor Presidente, ha sido leído el Artículo segundo original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: En consideración Artículo segundo.

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo segundo original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Artículo tercero: Adiciónese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 en la suma de 14.340 millones de pesos, conforme al siguiente detalle: Gastos de funcionamiento: 10.390 millones; Gastos de inversión: 3.950 millones. Total de adición: 14.340 millones de pesos. Señor Presidente, ha sido leído el Artículo tercero original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: En consideración Artículo tercero.


SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo tercero original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Artículo cuarto: El anexo del gasto forma parte integral del presente Acuerdo. Señor Presidente, ha sido leído el Artículo cuarto original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: Consideración Artículo cuarto.

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo cuarto original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025. Artículo quinto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Señor

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Presidente, ha sido leído el Artículo quinto original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Secretario, Cristian Reyes, presente.


SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: ¿Consideración Artículo quinto?


SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo quinto original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: Vamos con los considerandos. Démosle lectura.

SECRETARIO: Considerando primero: Que mediante el Acuerdo 36 del 4 de diciembre del 2024 se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025. Segundo: Que mediante el Decreto municipal 420 el 6 de diciembre del 2024 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025. Que el Artículo 80 del Decreto Ley 111 del 96, Estatuto Orgánico del Presupuesto establece: el gobierno nacional presentará al Congreso Nacional Proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Cuarto: que el Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 establece: el Artículo 32 de la Ley 136 del 94 quedará así: Artículo 32. Atribuciones: además de las funciones que le señalan en la Constitución y la Ley son atribuciones de los Concejos las siguientes: Noveno: dictar normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Quinto: Que el Artículo 100 del Decreto municipal 76 del 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos 52 del 96; 84 del 96; 18 del 2000 y 31 del 2004 que conforman en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. Sexto: Que a través de la Sentencia C036 del 2023, la Corte Constitucional como ratio decidendi reiteró que toda operación presupuestal posterior a la aprobación del presupuesto que implique incremento de las partidas globales del gasto, funcionamiento, inversión y/o servicio de la deuda definidas en el presupuesto de renta y gasto de la correspondiente vigencia... es competencia del Congreso de la República a nivel nacional, asambleas a nivel departamental y Concejos a nivel municipal. Que teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo esperado por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, se superó la meta presupuestal del Impuesto Predial Unificado. Lo anterior debido a que el valor de la liquidación oficial se realizó sobre la base gravable

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y aplicación de los límites previstos en la Ley 1995 del 2019, para el caso particular del año gravable 2025 correspondió al 50% para los predios no actualizados con excepción de los predios residenciales estrato 1 y 2, avaluados hasta en 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuyo límite aplicado correspondió al 100% del IPC. El crecimiento comparado con las anteriores vigencias se ve como sigue. Octavo: Que con base en el análisis anterior, el Impuesto Predial Unificado a corte 31 de julio del 2025 presenta un recaudo del 111,17%, considerando viable la adición por la suma de 14.000 millones de pesos. De igual forma se tiene en cuenta que el comportamiento de los demás ingresos tributarios que comprenden los ICLD, los cuales registraron un recaudo del 84%. Noveno: Que de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2025 de la alcaldía de Bucaramanga en la suma de 14.000 millones de pesos correspondientes a mayor del Impuesto Predial Unificado. Décimo: Que se requieren adicionar los recursos del ICLD con la cual se debe realizar su distribución de conformidad con la Ley 617 del 2000 en la asignación de recursos para el Concejo y la personería; Decreto 953 del 2013, asignación del 1% para adquisición de áreas de interés... de interés para el Acueducto y mantenimiento; Acuerdo 25 del 2023, fondo multipropósito y para el logro de una mayor inversión social. Décimo primero: Que se requiera adicionar recursos de balance de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de 340 millones, los cuales están asignados para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Décimo segundo: Que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorería General del Municipio de los recursos por concepto de mayor recaudo del Impuesto Predial se encuentran en los recursos de balance, vigencia anterior, que se encuentran disponibles en bancos a 31 de agosto del 2025 por valor de 14.340 millones de pesos. Décimo tercero: Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el Artículo 82 del Decreto 111 del 96 da viabilidad para incorporar el mayor recaudo del Impuesto Predial Unificado y los recursos del balance, los cuales se encuentran disponibles en las cuentas bancarias por valor de 14.340 millones. Décimo cuarto: Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo séptimo de la Ley 819 del 2013, el Secretario de Hacienda certifica que los recursos a adicionarse en el presente Proyecto de Acuerdo por concepto de mayor recaudo del Impuesto Predial Unificado y los recursos de balance, los cuales se encuentran disponibles en cuentas bancarias respectivas por un valor de 14.340 millones afectan positivamente el marco fiscal de mediano plazo en la vigencia 2025 y años subsiguientes. Décimo quinto: Que los ingresos adicionales serán distribuidos en la siguiente manera: Funcionamiento: 10.390 millones e inversión 3.950 millones, en el cual se... se tuvo en cuenta que está inmersa en los planes de... y programas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, Bucaramanga, Avanza Segura aprobado mediante Acuerdo Municipal 07 de 18 de junio del 2024. Décimo sexto: Que los miembros del CONFIS, conforme consta en acta del CONFIIIS número 40 del 16 de septiembre de 2025, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al Presupuesto

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia 2025. Señor Presidente, han sido leídos los considerandos originales del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: En consideración los considerandos.


SECRETARIO: Señor Presidente, han sido aprobados los considerandos originales del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025. Exposición de motivos. En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio, su Artículo 100, se presenta a consideración del honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, administración central, para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones," el cual obtuvo concepto favorable por el Concejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, en el Acta número 40 de septiembre 16 de 2025. Objeto del Proyecto de Acuerdo: modificar el Acuerdo Municipal 36 de diciembre 4 del 2024 por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2025, aumentando las cuantías de ingresos en algunas de las rentas más importantes que compone la sección de ingresos y consecuentemente aumentando las apropiaciones pertinentes en los gastos. Atribuciones legales: el Artículo 313 de la Constitución Política. En el mismo sentido, el Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012, el cual modifica el Artículo 32 de la Ley 136 dispone que como atribuciones del Concejo, dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, teniendo especial atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal definidos en el Presupuesto Participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación; el Decreto nacional 111 del 96 por el cual se compila la Ley 38 del 89, la Ley 179 del 94, Ley 225 del 95 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su Artículo 80 señala que el gobierno nacional presentará al Congreso Nacional Proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente; el Artículo 100 del Decreto municipal 76 del 2005 mediante el cual se compilan los Acuerdos municipales 52 del 96, 84 del 96, 18 del 2000 y 31 del 2004 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Bucaramanga concordante con el Artículo 80 del Decreto Ley 111 del 96 dispone apertura de créditos adicionales, cuando en la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley. Se puede abrir créditos adicionales por el Concejo de acuerdo con las siguientes condiciones: El alcalde presentará al Concejo Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía y las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública de inversión. El numeral segundo del Artículo citado de

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

manera expresa indica que ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recaudo que ha de servir de base para su apertura. El Acuerdo municipal 36 del 4 de diciembre del 2024 fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025 liquidado mediante el Decreto municipal 420 del 6 de diciembre de 2024, sobre la ejecución de las rentas que se componen los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y sobre tasa ambiental. En esta sección se presentará el escenario de recaudo y proyección de ingresos a 31 de diciembre de 2025 con la mayor probabilidad de ocurrencia para lo que resta del 2025, el comportamiento de recaudo compuesto por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que superan a octubre 31 la meta de recaudo. Impuesto Predial Unificado. En el presupuesto de ingreso fueron establecidos los siguientes valores para la vigencia fiscal 2025, actual: 207.845.766.731; Impuesto Predial anterior 21.500 millones de pesos. Total 229.345.766.731. El Impuesto Predial Unificado proyectado en la cifra antes señaladas se realizó teniendo en cuenta la inflación proyectada del Banco de la República, lo que incide en el ajuste anual a la base gravable conformada por el avalúo catastral que finalmente correspondió al 44.51% para predios urbanos y la ejecución del ingreso por este concepto para la fecha de proyección de la vigencia actual llegaba a 189.165.563.454 pesos y que finalmente cerró a diciembre 31 en 200.583.976.920; por su lado, la proyección de la vigencia anterior se calcula sin expectativas relativas a beneficios para morosos que finalmente fueron otorgadas y hoy se tiene ya un recaudo que supera los 23.000 millones. Es relevante frente al comportamiento del recaudo observar que los resultados que superan las metas presupuéstales igualmente están dados por el valor de la liquidación oficial sobre la base gravable actualizada en 2018 y 2019 con ajuste anual y la aplicación de los límites previstos en la Ley 1995 del 2019, que para el caso particular del año gravable 2025 correspondió al 50% para los predios no actualizados con... con excepción de los predios residenciales estrato 1 y 2 avaluados hasta 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuyo límite aplicado correspondió al 100% del IPC. Ahora bien, a la fecha el comportamiento del recaudo del IPU vigencia actual 2025 agosto 31 del 2025, el comportamiento del recaudo, teniendo un mayor... teniendo un monto efectivo que llega a 237.080.613.822 situándose en el 114% con un mayor valor por 32.834.847.091 pesos. El crecimiento comparado con las vigencias anteriores se ve como sigue. Con lo expuesto, se considera viable adicionar el ingreso, por este concepto la suma requerida para respaldar nuevas apropiaciones, considerando viable la adición por la suma de 14.000 millones. Teniendo en consideración que el comportamiento de los demás ingresos tributarios que componen los... los ICLD, cuyo comportamiento de recaudo a agosto 31 se observa así: Impuesto de Industria y Comercio como se ilustra en pantalla honorables concejales, con recaudo efectivo a agosto 31 del 2025 por la suma de 180.670.474.635 pesos que representa el 71% de la meta presupuestal. Debemos precisar que su regulación contenida en el Decreto municipal 40 del 2.000... de marzo 25 del 2022, estas disposiciones mantienen vigentes las exclusiones establecidas en las

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

normas nacionales y contiene la regulación del mecanismo de retención y autorretención del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa bomberil, el régimen simple, el régimen preferencial que unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda, la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria, han permitido mantener el crecimiento del impuesto, no obstante las circunstancias actuales de resiliencia en la dinámica económica compuesta especialmente por micro empresas y pequeñas empresas. Apoyan las metas de recaudo de la proyección en recuperación de cartera que se favorece con la aplicación de beneficios para amorosos. Es pertinente recalcar que el Municipio de Bucaramanga no se tiene regulado mecanismo de anticipo de la declaración privada. El periodo es anual con presentación de declaración privada sin pago con cuotas para cancelar durante toda la vigencia fiscal, lo cual para los contribuyentes del régimen común. Las tarifas se encuentran dentro de los límites establecidos en la Ley 14 de 1983 y en actividades como la confección, la fabricación de calzado, la consultoría de cooperativas de trabajo asociado tienen tarifas de 2.2 por 1.000 a 3 por 1.000 situándose bastante por debajo del promedio nacional. Este... este es el crecimiento del valor liquidado ICA desde el 2020 respecto de la cual se proyectan las proyecciones de recaudo efectivo a cierre de la vigencia fiscal 2025, cifras agosto 31 del 2025. Otros ingresos tributarios. El proyecto de Acuerdo contiene la modificación consecuente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales se harán parte del rubro de inversión y gastos de funcionamiento para el cumplimiento de los planes y programas contenidos en el Plan de Desarrollo, Bucaramanga, Avanza Segura para la vigencia 2024-2027 en el Municipio de Bucaramanga aprobado mediante Acuerdo Municipal número 7 del 18 de junio del 2024. Inversión y funcionamiento: El Acuerdo Municipal contiene la modificación consecuente relativa al presupuesto de gastos y allí se indica que estos ingresos adicionales se harán... harán parte del rubro de inversión para el cumplimiento de los planes y programas del Plan de Desarrollo, Bucaramanga, Avanza Segura para la vigencia 2024-2027 en el Municipio de Bucaramanga. Se requiere adicionar los recursos de ICLD con la cual se debe realizar su distribución de conformidad a la Ley 617 del 2000 en la asignación de recursos para el Concejo y la Personería. Decreto 953 del 2013, asignación del 1% para adquisición de áreas de interés para el Acueducto y mantenimiento, Acuerdo 25 del 2023, fondo multipropósito y el restante para el logro de una mayor inversión social. Para gastos de funcionamiento se requiere... se requieren para llevar a cabo el funcionamiento de la administración municipal: Secretaría de educación; Secretaría administrativa, funcionamientos, se requieren recursos para personal profesional, viáticos, de funcionamiento, de funcionarios en comisión, servicios públicos de Acueducto, Gas, Servicio de telefonía celular, servicios conexos administrativos; Secretaría de Hacienda, aportes al Concejo, Personería según participación de la Ley 617 del 2000, Sentencias judiciales; Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Mejoramiento y rehabilitación de la red vial urbana del Municipio de Bucaramanga; Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Fortalecer el programa de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

seguridad vial; Secretaría de Salud y Ambiente, Fortalecer las estrategias para la gestión integral del recurso hídrico en el Municipio de Bucaramanga, y en INVISBU para atender requerimientos de reubicación de manera en la adquisición de una torre de vivienda del proyecto Norte Club. Anexos al Proyecto de Acuerdo. Primero: certificación de Tesorería General del Municipio de Bucaramanga; Certificación del secretario de Hacienda sobre afectación del marco fiscal de mediano plazo; Certificación de la profesional especializada del grupo contable; Proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición; Acta del CONFIS número 40 de septiembre 16 del 2025; Solicitud de recursos de la Secretarías, INVISBU y la Dirección de Tránsito. Sexto: detalle del gasto para la adición presentado por... al honorable Concejo de Bucaramanga por Jaime Andrés Beltrán Martínez, Alcalde municipal. Señor Presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: Consideración, exposición de motivos.

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025. Preámbulo: el Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 13, numeral quinto, Ley 136 del 94 modificado por la Ley 1551 del 2012, Ley 617 del 2000, Ley 715 del 2001, Ley 819 del 2003, Ley 1176 del 2007 y el Decreto Ley 111 del 96, el Decreto municipal 76 del 2025 y. Señor Presidente, ha sido leído el preámbulo original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: Consideración, el preámbulo.

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.


PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Título: Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, administración central para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente, ha sido leído el título original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: En consideración el título.

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el título original del Proyecto de Acuerdo 111 del 2025.

PRESIDENTE: Honorable Concejo ¿Aprueban que este Proyecto de Acuerdo suba al despacho a sanción del honorable Alcalde de Bucaramanga?

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado por la plenaria que el Proyecto de Acuerdo 111 del 2025 pase al despacho del señor Alcalde para su sanción.

PRESIDENTE: Continuemos, Secretario.

SECRETARIO: Quinto. Lectura documentos y comunicaciones. Señor Presidente, le informo, no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas.

PRESIDENTE: Continuamos.


SECRETARIO: Sexto. Propositiones y asuntos varios. Presidente le informo, no hay propositiones radicadas ante la Secretaria General. Estamos en el punto de varios.

PRESIDENTE: Continuemos. Tiene la palabra, concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias, Presidente. Yo quiero... José, me ayudas con la...

(PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS DESDE 1:47:42)

(...) quiero hacer esta noche nuevamente la manifestación a la cual, eh, vengo siendo suplantado, están utilizando una foto de mi pareja de hace muchos años, pero hoy cambiaron el teléfono y están, lamentablemente, eh, engañando y estafando a la gente. ¡No! no pidiendo la plata en nombre mío, pero sí están haciendo unas compras ficticias que supuestamente por Nequi, eh, las van a pagar, el usuario o el... o el comerciante cuando vaya a dar supuestamente, eh, el aceptar al Nequi, lo que hacen es retirarle la plata que le están consignando y esto se ha presentado, hoy se presentó en Bucaramanga, que días fue en San Gil. Entonces, pero ese es el nuevo teléfono con que hoy en día están estafando. Lo segundo, señor, eh, Presidente, no quería pasar por alto, ayer no pude, pero no quería pasar por alto el tema... lo que está pasando, eh, a nivel municipal, pero también a nivel nacional. Eh, las administraciones tienen que seguir funcionando independiente de el Alcalde que esté, el nombre del alcalde, pero tiene que seguir funcionando. Eh, en esto sí le pedimos lógicamente que la administración como tal, todos los programas, todas las ejecuciones, todos los contratos que están o toda la manifestación que tiene la administración debe continuar de forma normal. Pero también quiero referirme a un tema bastante quisquilloso que tiene que ver con la intervención, y aquí sí, honorable concejal, como decía el concejal Cristian Reyes, que vi una... una publicación bastante interesante. Ustedes se imaginan un Presidente de otra nación parado en la Plaza de Bolívar incitando a las fuerzas armadas de Colombia a que no le hagan caso al Presidente ¿Qué hubiese pasado? o ¿Qué hubiese pasado con esa incitación? Porque lo que está incitando el actual Presidente Petro, en una forma irresponsable, en una forma de querer ser el super-líder, el galáctico que quiere arreglar todo. Criticaba a Duque, concejal Javier Ayala ¿Se acuerda cuando criticaba a Duque,

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

diciéndole que... qué hacía metiendo las narices? Regáleme dos minutos, por favor. Cuando criticaba a Duque, diciendo que... que... ¿Qué hacía Duque metiendo las narices en Ucrania? y hoy en día el Presidente, el super galáctico, el que tenemos, el que esparce toda la inteligencia a nivel galáctico y el mundo sideral, con lo que está saliendo, irresponsable. Peor aún, la canciller, la que representa a los colombianos en las relaciones políticas y públicas de Colombia renunció a la visa. Peor aún, le acaban de quitar la visa al ministro de energía, honorables concejales, lo que falta es bastante peligroso. Peor aún, se imaginan quitarle el... que la visa... es... el ministro de comercio exterior de Colombia, cuando sabemos que Estados Unidos es más del 40% de las exportaciones, también la ministra. Y peor aún, ¿Qué va a pasar con la convocatoria? Que el Presidente dijo que llegaba a Colombia a hacer una convocatoria para hacer, concejal Chumi, una fuerza especial para ir a Gaza. Quiero ver a los que son adeptos al Presidente a renunciar a la visa y que se vayan también a la convocatoria y que se queden por allá, que mejor le va a Colombia. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal. Tiene la palabra concejal Yesid.


INTERVENCIÓN DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Bueno muchas gracias, honorables concejales de verdad que sigo insistiendo en el tema de la salud. Hoy, desafortunadamente, eh, la Supersalud ordena la medida cautelar del FOMAG.

(PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS DESDE 1:52:08)

No, es que vengo insistiendo porque realmente hoy la salud está en manos de personas que no conocen el sistema. Y desafortunadamente esta medida viene de unas auditorias 2024 y 2025, y lo que nos generan son varios hallazgos y es unas... es que nos están prestando o le están prestando servicios de salud de mala calidad. Sigo insistiendo, honorable concejal Chumi, sigo insistiendo, honorable concejal Gustavo, porque realmente la salud se tiene que mejorar en Santander, en Bucaramanga y en Colombia, y no podemos darle una espalda a la salud en Bucaramanga, por favor, está que se estalla la salud en Bucaramanga. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, con gusto, tiene la palabra el concejal Carlos Parra.


INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias Presidente. En primer lugar, manifestar, concejal Gustavo, toda mi solidaridad. Eh, la suplantación hoy es un delito cuando se hace por medios informáticos. Incluso es un delito al que han acudido las páginas de apoyo del Alcalde de manera sistemática, falsificando voces, falsificando imágenes, generando videos de inteligencia artificial contra cualquiera que se atreva a hacer oposición al Alcalde. Y lamento mucho que hoy usted este sufriendo este flagelo que han sufrido las personas que se han atrevido a levantar su voz frente a las arbitrariedades e injusticias de la alcaldía. Es, eh, lamentable.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Ahora, imagínelo usted, en comunicaciones, a las que le han metido 4.000.000 de pesos en pauta. Imagínese eso, en publicaciones solo por el hecho de llevarle la contraria y aparece que son páginas, jóvenes con el candado, eh, amigos del candado. Bueno, todas esas páginas hacen eso. Imagínense ustedes la sistematicidad del delito que están cometiendo con usted y lo están cometiendo con otras personas que resulten incómodas a la administración. En segundo lugar, eh, quiero dejar una constancia, compañeros, a escondidas están cambiando medidores a los ciudadanos de Bucaramanga, sin pruebas de laboratorio, sin consentimiento, sin debido proceso. Van 50.000 medidores. A la gente le llega la carta y le dicen: Mañana vamos a ir a cambiarle el medidor. Y les cambian medidores, señores, que no están dañados, que no tienen prueba de laboratorio, que porque tienen 15 años, que porque tienen 12 años. No, si usted va a cambiar un medidor porque es obsoleto tecnológicamente, lo tiene que demostrar en un laboratorio. La Superintendencia ya se los dijo, están abusando del usuario en Bucaramanga, están abusando del consumidor y hoy aquí el Concejo tiene que pararse duro en esta realidad porque, compañeros, aquí estamos hablando de 230.000 más 70.000 pesos que le están sacando a la gente, diferidos a 12 cuotas, a 36 cuotas. La gente cuando está haciendo cuentas para llegar a fin de mes, no es justo. Es una arbitrariedad que están cometiendo con la gente. Y hoy les pido que el Concejo se manifieste ante esta realidad pidiéndole al Acueducto pare la reposición masiva, hágale pruebas a cada caso. Y le digo a los ciudadanos, si a usted le van a cambiar el medidor, usted tiene derecho a que le hagan una prueba de laboratorio y le demuestren que su medidor es obsoleto. Y lo peor, compañeros, los medidores que pusieron en el 2022, en el 2023, en el 2024, están saliendo dañados. Van 400 medidores. Entonces le cambian a la gente su medidor que porque lleva 12 años y le ponen una porquería de medidor que se estalla. Porquerías de medidores que nosotros lo demostramos acá se compran con coimas del 23% a un cartel nacional de los medidores, a dos hermanos que están cartelizados. Entonces ¿Va el Concejo a hacer algo frente a esta realidad? ¿Va a manifestarse en respaldo de los usuarios y los contribuyentes? ¿O va a ser de oídos sordos? Porque lo único que importe aquí es el movimiento de la política. Esta realidad requiere que el Concejo se manifieste y les pido, compañeros, manifestémonos de manera uniforme en defensa de los usuarios de Bucaramanga. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Terminamos el uso... perdón, tiene el uso de la palabra concejal Jorge Florez.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, Presidente. Finalmente, el fracaso del sistema masivo que diseñó el Alcalde saliente Jaime Andrés se materializó. Ahí anunciaron que por 2.600 millones de pesos hicieron con una empresa privada de Medellín. Ya no fue con Metro de Medellín, sino con una empresa privada. Hicieron el contrato, pero lo que no le cuentan a Bucaramanga es que ese contrato lo hicieron a dedo y le van a alquilar 12 buses, pero los buses no llegan completos. Contratan 12 buses por 3 meses hasta el 31 de diciembre, pero primero llega una tanda de seis buses. Toca esperar

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

para que luego llegue otra tanda, de otros seis buses. Es decir, y solo va a ser un recorrido entre la Quebradaseca y Provenza. O sea, eso no satisface ninguna garantía del derecho al transporte público de los ciudadanos de Bucaramanga. Yo sí tengo que levantar mi voz de protesta porque ni eso permite que Metrolínea funcione. Finalmente es un contrato que termina haciendo el Área Metropolitana y efectivamente eso sale muy oneroso y lo advierto desde acá, esos buses ni siquiera van a servir porque son buses que no cumplen con las condiciones técnicas adecuadas para operar. Así que todo el afán... todo el afán, como lo advertimos, era hacer ese negocio. No se pudieron mamar los 8.000 millones de pesos porque no les alcanzó el tiempo y solo alcanzan a contratar 2.600 millones de pesos. Pero eso no soluciona absolutamente nada. Esa es la improvisación, la maneja... la manera absurda como manejaron el tema del derecho al transporte público de la ciudadanía. Y lo segundo, Presidente, que quiero denunciar desde acá es la manera burda como el Gobernador Juvenal Díaz Mateus manda aquí a tomarse la alcaldía. O sea, fue bastante burdo ver cómo entraban a la alcaldía de Bucaramanga, no respetando la autonomía del Municipio, sino que manda secretarios de despacho, a su jefe de contratación a que venga el nuevo Alcalde a decir cómo es que son las condiciones. O sea, aquí el mensaje que está mandando el Gobernador es: Voy a avasallar a todos en política y me quiero quedar con la alcaldía de Bucaramanga, con la alcaldía de Girón, con la gobernación. Pero además de eso, concejales, ya llevamos tres sesiones. Por acá no se ha sabido nada del nuevo Alcalde. Ni siquiera ha llegado acá el nuevo Alcalde a bajar, a decir: Oiga, concejales, aunque yo esté de paso, voy a respetar la autonomía política y administrativa a este Municipio. ¡No! él le obedece es a su patrón Juvenal Díaz Mateus, que le dijo: Llegue y congele el SECOP y pare todos los procesos, porque yo también me quiero quedar con esa alcaldía. Y ya se dice que están muñequando la terna desde el nivel nacional porque Juvenal se quiere quedar es con todo. Y hace su show de Secretaría de Gobierno... del interior, ahora sí preocupado por la seguridad. Si vieron el show que hizo, convocó al Secretario del interior y ahora él va a manejar, muy preocupado por la seguridad. Ahora sí va a dar resultados la seguridad en Bucaramanga. Ya no le importa el Magdalena Medio, no le importa la seguridad en Barranca. Ahora hace consejos de gobierno para decir él desde la gobernación como va a manejar la seguridad de Bucaramanga. Puro... puro circo, porque lo que está es en campaña para quedarse con la alcaldía de Bucaramanga. Muchísimas gracias, Presidente.


PRESIDENTE: Continuemos, Secretario.

SECRETARIO: Señor Presidente, no habiendo más solicitudes del uso de la palabra...

PRESIDENTE: Continuemos Secretario, continuemos.

SECRETARIO: Siendo las 7:27 p.m. ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Feliz noche para todos los honorables concejales. Atentos a la citación del día de mañana.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

--

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE, NOMBRE: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	
SECRETARIO GENERAL, NOMBRE: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	
ELABORO, NOMBRE: LEIDY VIVIANA ANTOLINEZ	
REVISO, NOMBRE: IVAN RAMIRO LEAL CABEZA	
APROBO, NOMBRE:	